

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS A TRAVES DEL SISTEMA SEACE (ELECTRONICAS) ,
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
SERVICIOS EN GENERAL**

1 NÚMERO DE ACTA

87-CS-ASH02-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023

INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, 02 de Noviembre del año 2023, en Auditorium del Centro Nacional de Salud Renal, a horas 08.00 a.m., se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución N°D000032-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada-Homologación N°02-2023-ESSALUD/CNSR, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Atención Ambulatoria del Paciente con Enfermedad Renal Crónica Estadio 5 en Hemodiálisis, por el periodo de 12 meses para el Centro Nacional de Salud Renal.

Mediante Acta 48 CS-ASH02-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023, se publica la calificación de los postores en orden de prelación para el ITEM 1, que cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las Bases.

Al momento de verificar se evidencia que el sistema SEACE, no permite registrar los postores según el acta publicada, por lo que se realizan a continuación las siguientes acciones:

-Se realizó la consulta al SEACE-OSCE a la Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE OSCE, respecto a no poder registrar la Buena Pro y dar el consentimiento el en SEACE, quienes responden dentro de otras, que es necesario la Aplicación del Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la cual establece:

- Art. 62.2. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje, en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado. **El saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador es otorgado a los postores que le sigan, respetando el orden de prelación, siempre que cumplan con los requisitos de calificación y los precios ofertados no sean superiores al cinco por ciento (5%) del precio del postor ganador.**
- Art. 62.3. En caso que los precios ofertados superen dicho límite, para efectos de otorgarse la buena pro, los postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse a la condición establecida en el numeral anterior.

-Se procedió a realizar los trámites respectivos con los formatos establecidos (Formatos H), los cuales se adjuntan, así como sus respuestas, realizados a través de la Of. de Administración del CNSR, remitiéndolos al SEACE-OSCE, para la habilitación de campos informáticos y finalizar la distribución de la Buena Pro, según lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE). Se contó con la aceptación y habilitación del sistema Informático SEACE-OSCE dando respuesta el día 20 de octubre 2023, con lo que se continuo con el proceso.

- Para cumplir con lo establecido en Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a solicitar a los postores calificados del Acta 48 CS-ASH02-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023, la opción de reducir el precio de su oferta para la adecuación del saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador, con el objetivo de lograr la distribución de la Buena Pro conforme a lo señalado en el Art. 62, numeral 62.1, numeral 62.2 y numeral 62.3 del Reglamento de la LCE. Se procede a la evaluación y registro en el SEACE y publicación de los resultados finales.

Se precisa que según el Reglamento de la LCE el Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro Art. 64.1. "(...) En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles".

Precisar que el Art. 64 del Reglamento de LCE establece "(...) el derecho de interponer el recurso de apelación".

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3

Presidente	EDWIN EDUARDO PEREZ TEJADA	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Diálisis del Centro Nacional de Salud Renal
		Suplente			
Primer Miembro	MARIA DEL CARMEN GARCIA CANO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Servicios Contratados del Centro Nacional de Salud Renal
		Suplente			
Segundo Miembro	GERMAN DANIEL GAMEZ RIVAS	Titular	X	Dependencia:	División de Logística del Centro Nacional de Salud Renal
		Suplente			

RESULTADO DE OFERTAS ECONOMICAS Y ORDEN DE PRELACION

N° O.P.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE SU OFERTA
1	CONSORCIO IBEROAMERICANO - MULTISERVICIOS	14,040	245.00	S/ 3,439,800.00
2	CENTRO MEDICO RENAL VILLASOL S.A.C.	14,040	247.00	S/ 3,467,880.00

SOLICITUD DE OPCION DE REBAJA DE OFERTA ECONOMICA EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 62 DEL LA LCE, PARA LA DISTRIBUCION DE BUENA PRO EN POSTORES QUE SUPERARON EN MAS DEL 5% DEL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR GANADOR

En aplicación y cumplimiento del Artículo 62.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remiten a los postores calificados, las solicitudes de opción de rebaja de su oferta económica, debido a que sus ofertas superan el valor del 5% , otorgándole un plazo de 02 días, para emitir respuesta, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	DOCUMENTO
3	CENTRO DE DIALISIS SANTA ROSA S.A.C.	ACTA N°55-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
4	PLUS VIDA SERVICIOS MEDICOS S.A.C.	ACTA N°56-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
5	DA VIDA S.A.C.	ACTA N°57-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
6	ORGANIZACIÓN MEDICA Y DE SERVICIOS NORDIAL S.A.C.	ACTA N°58-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
7	CLAUDI SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.A.C.	ACTA N°59-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
8	CONSORCIO CLINICA RENAL VIRGEN DEL CARMEN S.A.C. - NEFRONET SAC	ACTA N°60-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
9	CLINICAL CARE S.A.C.	ACTA N°61-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
10	CENTRO DE HEMODIALISIS COMAS S.A.C.	ACTA N°62-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
11	NEFROVIDAD LA FLORIDA S.A.C.	ACTA N°63-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
12	RIO BRANCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C.	ACTA N°64-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
13	INVERSIONES MEDICAS VICTORIA S.A.C.	ACTA N°65-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
14	CENTRO MEDICO JESUS MARIA S.A.C.	ACTA N°66-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
15	CENTRO DE DIALISIS SANTO TOMAS DE AQUINO S.A.C.	ACTA N°67-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
16	CORPORACION DE MEDICOS EN HEMODIALISIS LAS MERCEDES S.A.C.	ACTA N°68-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
17	CENTRO MEDICO SEÑOR DE LA ASCENSION DE CACHUY S.A.C.	ACTA N°69-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
18	CENTRO NEFROLOGICO CENESA S.A.	ACTA N°70-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
19	CENTRO DE DIALISIS NEFRO CONTINENTE	ACTA N°71-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
20	CLINICA BENEDICTO XVI S.A.C.	ACTA N°72-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
21	CLINICA SAN JUAN MASIAS S.A.C.	ACTA N°73-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
22	CLINICA DEL RIÑON S.A.C.	ACTA N°74-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
23	CENTRO DE DIALISIS VENTANILLA S.A.C.	ACTA N°75-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
24	INSTITUTO RENAL LIMA S.A.C.	ACTA N°76-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
25	SERVICIO MEDICO RENAL CORAZON DE JESUS S.A.C.	ACTA N°77-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023

g

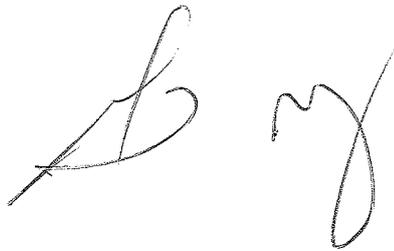
AB

7

SOLICITUD DE OPCION DE REBAJA DE OFERTA ECONOMICA EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 62 DEL LA LCE, PARA LA DISTRIBUCION DE BUENA PRO EN POSTORES QUE SUPERARON EN MAS DEL 5% DEL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR GANADOR

En aplicación y cumplimiento del Artículo 62.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remiten a los postores calificados, las solicitudes de opción de rebaja de su oferta económica, debido a que sus ofertas superan el valor del 5% , otorgándole un plazo de 02 días, para emitir respuesta, siendo los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	DOCUMENTO
26	CENTRO MEDICO RENAL NEFRO PERU S.A.C.	ACTA N°78-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
27	CONSORCIO CID	ACTA N°79-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
28	CENTRO NEFROLOGICO LOS CIPRESES S.A.C.	ACTA N°80-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
29	CENTRO NEFROLOGICO TINGO MARIA S.A.C.	ACTA N°81-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
30	CENTRO DE DIALISIS LOS OLIVOS E.I.R.L.	ACTA N°82-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023
31	CENTRO DE DIALISIS RENEXA S.A.	ACTA N°83-CS-ASHO-OAD-GSR-CNSR-ESSALUD-2023



RESPUESTA A REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA DE LOS POSTORES Y RESULTADOS

De acuerdo a las respuesta realizada por los postores, que optaron reducir su oferta económica, en aplicación del Artículo 62.2 para la Distribución de la Buena Pro, son los siguientes: (El saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador es otorgado a los postores que le sigan, respetando el orden de prelación, siempre que cumplan con los requisitos de calificación y los precios ofertados no sean superiores al cinco por ciento (5%) del precio del postor ganador)

Nº	POSTORES QUE ACCEDEN A REDUCIR OFERTA ECONOMICA	CANTIDAD DE SESIONES	PRECIO UNITARIO	Respuesta al Nuevo Precio Ofertado	RESULTADO
1	CORPORACION DE MEDICOS EN HEMODIALISIS LAS MERCEDES S.A.C.	14,040	257.00	SI ACEPTO REBAJA (Carta S/N 26/10/2023)	ADJUDICADO
2	CENTRO DE DIALISIS SANTA ROSA S.A.C.	14,040	257.25	SI ACEPTO REBAJA: (Carta 004-SRSAC-2023 26/10/2023)	ADJUDICADO
3	PLUS VIDA SERVICIOS MEDICOS S.A.C.	14,040	257.25	SI ACEPTO REBAJA (Carta 042-2023 27/10/2023)	ADJUDICADO
4	SERVICIO MEDICO RENAL CORAZON DE JESUS S.A.C.	13,104	257.25	SI ACEPTO REBAJA (Correo electronico co precio de oferta adjunto 26/10/2023)	ADJUDICADO
5	DA VIDA S.A.C.	14,040	269.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 2710-2023-DAVIDASAC 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
6	ORGANIZACIÓN MEDICA Y DE SERVICIOS NORDIAL S.A.C.	14,040	270.21	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Correo Electronico 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
7	CLAUDI SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES S.A.C.	9,360	271.02	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 138-CDC-2023 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
8	CONSORCIO CLINICA RENAL VIRGEN DEL CARMEN S.A.C. - NEFRONET SAC	14,040	274.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 48 CRVC-ADM-2023 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
9	CLINICAL CARE S.A.C.	14,040	275.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta SN 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
10	CENTRO DE HEMODIALISIS COMAS S.A.C.	14,040	275.80	NO RESPONDIÓ	NO ADJUDICADO
11	NEFROVIDA LA FLORIDA S.A.C.	7,020	276.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA: Carta S/N 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
12	RIO BRANCO INVERSIONES MEDICAS S.A.C.	14,040	276.00	NO RESPONDIÓ	NO ADJUDICADO
13	INVERSIONES MEDICAS VICTORIA S.A.C.	14,040	276.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta SN del 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
14	CENTRO MEDICO JESUS MARIA S.A.C.	9,360	277.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 082-ADM-CNJM-2023 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
15	CENTRO DE DIALISIS SANTO TOMAS DE AQUINO S.A.C.	14,040	277.00	NO RESPONDIÓ	NO ADJUDICADO
16	CENTRO MEDICO SEÑOR DE LA ASCENSION DE CACHUY S.A.C.	14,040	277.50	NO RESPONDIÓ	NO ADJUDICADO
17	CENTRO NEFROLOGICO CENESA S.A.	12,168	277.50	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 222-CENESA-2023 27/10/23)	NO ADJUDICADO
18	CENTRO DE DIALISIS NEFRO CONTINENTE	14,040	278.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 054-2023 27/10/2023)	NO ADJUDICADO

RESPUESTA A REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA DE LOS POSTORES Y RESULTADOS

De acuerdo a las respuesta realizada por los postores, que optaron reducir su oferta económica, en aplicación del Artículo 62.2 para la Distribución de la Buena Pro, son los siguientes: (El saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador es otorgado a los postores que le sigan, respetando el orden de prelación, siempre que cumplan con los requisitos de calificación y los precios ofertados no sean superiores al cinco por ciento (5%) del precio del postor ganador)

N°	POSTORES QUE ACCEDEN A REDUCIR OFERTA ECONOMICA	CANTIDAD DE SESIONES	PRECIO UNITARIO	Respuesta al Nuevo Precio Ofertado	RESULTADO
19	CLINICA BENEDICTO XVI S.A.C.	14,040	278.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Correo electrónico 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
20	CLINICA SAN JUAN MASIAS S.A.C.	14,040	278.00	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Correo electronico 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
21	CLINICA DEL RIÑON S.A.C.	14,040	278.20	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 122/ADM/CDR/2023 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
22	CENTRO DE DIALISIS VENTANILLA S.A.C.	14,040	278.50	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta 164-CDV-2023 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
23	INSTITUTO RENAL LIMA S.A.C.	9,360	278.60	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Correo electronico 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
24	CENTRO MEDICO RENAL NEFRO PERU S.A.C.	14,040	278.70	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Correo Electronico 27/10/2023)	NO ADJUDICADO
25	CONSORCIO CID	42,120	278.70	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Carta s/n 26 Octubre 2023)	NO ADJUDICADO
26	CENTRO NEFROLOGICO LOS CIPRESES S.A.C.	14,040	278.75	NO RESPONDIÓ	NO ADJUDICADO
27	CENTRO NEFROLOGICO TINGO MARIA S.A.C.	14,040	278.77	NO RESPONDIÓ	NO ADJUDICADO
28	CENTRO DE DIALISIS LOS OLIVOS E.I.R.L.	14,040	278.80	NO RESPONDIÓ	NO ADJUDICADO
29	CENTRO DE DIALISIS RENEXA S.A.	14,040	278.80	NO ACEPTA REDUCIR OFERTA (Correo electronico 27/10/2023)	NO ADJUDICADO

POSTORES ADJUDICADOS

De acuerdo a la verificación de la solicitudes de respuesta realizada por los postores, obtuvieron en orden de prelación para el ITEM 1, cumpliendo con lo señalado en el Artículo 62.2 de la Reglamento de la LCE:

N° O.P.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE SU OFERTA	RESULTADO
1	CONSORCIO IBEROAMERICANO - MULTISERVICIOS	14,040	245.00	S/ 3,439,800.00	ADJUDICADO
2	CENTRO MEDICO RENAL VILLASOL S.A.C.	14,040	247.00	S/ 3,467,880.00	ADJUDICADO
3	CORPORACION DE MEDICOS EN HEMODIALISIS LAS MERCEDES S.A.C.	14,040	257.00	S/ 3,608,280.00	ADJUDICADO
4	CENTRO DE DIALISIS SANTA ROSA S.A.C.	14,040	257.25	S/ 3,611,790.00	ADJUDICADO
5	PLUS VIDA SERVICIOS MEDICOS S.A.C.	14,040	257.25	S/ 3,611,790.00	ADJUDICADO
6	SERVICIO MEDICO RENAL CORAZON DE JESUS S.A.C.	13,104	257.25	S/ 3,371,004.00	ADJUDICADO

DETALLE Y RESUMEN DE SESIONES ADJUDICADAS

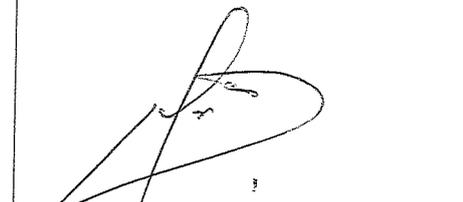
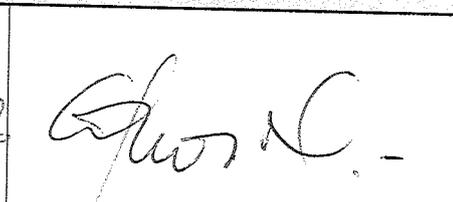
Del resultado de la adjudicación se precisa lo siguiente

7	CANTIDAD TOTAL DE SESIONES CONVOCADAS	610,860	
	CANTIDAD DE SESIONES ADJUDICADAS	83,304	
	SALDO DE SESIONES NO CUBIERTAS (DESIERTO)	527,556	

ACUERDO ADOPTADO

8 Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la reducción de ofertas económicas ofertado por los postores y lo Resultado Final es de la Buena Pro , que forman parte de la presente Acta, en cumplimiento del Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

		
DR. EDWIN EDUARDO PEREZ TEJADA	LIC. MARIA DEL CARMEN GARCIA CANO	Sr. GERMAN DANIEL GAMEZ RIVAS
Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro

FORMATO H



SOLICITUD DE ATENCIÓN DE CORRECCIÓN DE DATOS EN EL SEACE

(Registrar todos los campos de manera obligatoria y legible)

1.- DATOS DE LA ENTIDAD			
RAZÓN SOCIAL	SEGURO SOCIAL DE SALUD - CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL		
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE	20131257750		
2.- DATOS DEL DEL SOLICITANTE (JEFE DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES)			
NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)	CARGO QUE DESEMPEÑA	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL CARGO
NAREN TAKUR VIVANCO QUINO	41325574	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL	RESOLUCION PRESIDENCIA EJECUTIVA N°856-ESSALUD-2023
ENLACE DEL SITIO WEB PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL CARGO VIGENTE (En caso no cuente con un sitio web, adjuntar el documento de designación del cargo vigente)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (*)		TELÉFONO INSTITUCIONAL (*) (Fijo y/o móvil)
	naren.vivanco@essalud.gob.pe		980066975
3.- DATOS DE LA SOLICITUD			
N°	DETALLAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Por ejemplo: Contrato derivado de la LP-8-2023-ESSALUD)		
3.1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 02-2023-ESSALUD/CNSR		
3.2	SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL -ESSALUD		
3.3			
De ser necesario, podrá agregar filas adicionales a fin de consignar la identificación de otras contrataciones que requieren atención.			
4.- DATOS DEL USUARIO DE CONTACTO PARA COORDINAR LA ATENCIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS (COMPLETOS)		CARGO QUE DESEMPEÑA	
GERMAN DANIEL GAMEZ RIVAS		ANALISTA DE LOGISTICA	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (*)		TELÉFONO INSTITUCIONAL (*) (Fijo y/o móvil)	
german.gamez@essalud.gob.pe		990214983	
(*) En caso no cuente con el correo electrónico y/o teléfono institucional, consignar el correo electrónico y/o teléfono personal.			

5.- DETALLE DEL REQUERIMIENTO

(La información en el presente numeral es obligatorio. Debe indicarse el detalle del Requerimiento por cada Contratación que se haya consignado en el numeral 3 "Datos de la Solicitud")

5.1 Identificación de la contratación:

Adjudicación Simplificada - Homologación N°02-2023-ESSALUD/CNSR:

SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 EN HEMODIALISIS POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL ESSALUD

1. El proceso de selección estableció por necesidad anual la cantidad de 610,860 sesiones Hemodiálisis para Lima y Callao. De acuerdo a la Indagación de Mercado, se obtuvo un resultado de valor estimado de S/ 278.83 por sesión. Habiéndose presentado 44 ofertas, de las cuales, el postor ganador ofreció un precio unitario por S/ 245.00.
2. El Comité de Selección, en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, decidió otorgar la buena pro, a todas las ofertas que no superaran y se encontraban dentro del precio del valor estimado (S/ 278.83), habiendo obtenido 31 ofertas ganadoras conforme al cuadro de distribución.
3. Con fecha 07 de setiembre 2023, se registro en el sistema la informacion las 31 ofertas y se publicó en el SEACE el acta de buena pro, sin embargo en la pagina principal solo se visualizo únicamente la oferta número (1) uno, en el reporte de la plataforma, no visualizandose los 30 postores ganadores restantes.
4. En virtud a lo expuesto, se solicitó al OSCE, mediante formato H, de fecha 25 de setiembre del 2023, habilite en el sistema SEACE, los espacio y campos, a efectos que se pueda registrar las 30 ofertas restantes ganadoras.
5. El día 14 de Setiembre del 2023 se tiene una respuesta del modulo de consultas OSCE en la cual solicitan remitir el listado de la cantidad y monto adjudicado conforme a orden de prelación inicial de cada postor y el día 15 de Setiembre 2023, indican que se remita la solicitud en Formato H por la mesa virtual del OSCE. Del 18 al 21 de setiembre se registra conforme la documentacion ingresada. el día 22 de setiembre se tuvo la respuesta dando las indicaciones respectivas.
7. Con fecha fecha 29 de septiembre de 2023, mediante correo electronico la Sub Dirección de Catalogación y Gestión de usuarios del SEACE - OSCE, absuelve la consulta e informa "...que la distribución de Buena Pro de la Adjudicación Simplificada- Homologación N°02--2023-ESSALUD/CNSR, se encuentra imposibilitada de registrar toda vez que no se trata de una incidencia del SEACE, sino de una omisión del procedimiento establecido en los Numerales 62.2 y 62.3 del Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".
8. Con base, a lo señalado por el OSCE, mediante correo electronico precisado en el articulo precedente y con el objetivo de generar mayor publicidad en las actuaciones del proceso; y a efectos de complementar los procedimientos establecidos en los numerales 62.2 y 62.3 del articulo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la habilitación en el SEACE lo siguiente:
 - a) La Habilidad del campo informático del SEACE para registrar solicitudes de rebaja a los postores y que los mismos tengan acceso a registro o envío de su nueva propuesta.
 - b) La Habilidad del campo informático del SEACE para registrar los importes de los postores que acceden a rebaja.
 - c) La Habilidad para adjuntar el archivo digital de la nueva acta de buena pro en la pagina del SEACE.
 - d) La Habilidad del campo informático del SEACE para registrar la nueva Acta de otorgamiento de buena pro.
 - e) La Habilidad del campo informático del SEACE para registrar la fecha de la buena pro y consentimiento y modificación del cronograma.
9. El Procedimiento que se realizara en cumplimiento de la normativa sera:
 - 9.1 Solicitud de rebaja a los postores que calificaron que no sobrepasaron el precio estimado, teniendo en consideracion que su precio ofertado no sea superior al 5% del postor ganador, para adecuarse a la condicion establecida en el Artículo 62.
 - 9.2 Efectuar el Registro de los importes de rebaja ofertada por los postores siendo adjudicados los que no sobrepasen el 5 % del postor ganador.
 - 9.3. Registrar los resultados en los campos del SEACE solicitados.
 - 9.4 Proceder a otorgar la buena pro y consentir el procedimiento de selección.

10 Referencia normativa que sustente la solicitud

DIRECTIVA N°003-2020-OSCE/CD

LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

ARTICULO 62 DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Numeral 62.2 El Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado. El saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador es otorgado a los postores que le sigan respetando el orden de prelación, siempre que cumplan con los requisitos de calificación y los precios ofertados no sean superiores al cinco (5%) del precio del postor ganador.

Numeral 62.3 En caso de los precios ofertados superen dicho límite, para efectos de otorgarse la buena pro, los postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse a la condición establecida en el numeral anterior,

11 Documentos de sustento del requerimiento:

CORREO ELECTRONICO DE LA SUB DIRECCION DE CATALOGACION Y GESTION DE USUARIOS DEL SEACE DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2023

COPIA DE DNI DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION PRESIDENCIA EJECUTIVA N°856-ESSALUD-2023

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Asimismo, faculto se notifiquen las comunicaciones al correo electrónico señalado en la presente solicitud.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VIVANCO
QUINO Naren Takur FAU
20131257750 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2023 12:01:48 -05:00

FIRMA DIGITAL

NAREN TAKUR VIVANCO QUINO

Jefe de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Salud Renal

La solicitud se presenta en archivo digital PDF (no escaneado) ante la Mesa de Partes Digital del OSCE y debe ser firmada digitalmente a través del Certificado Digital para Persona Jurídica – Entidades de la Administración Pública, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) o a través del Certificado Digital de Entidades de Registro, debidamente acreditadas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), excepcionalmente, en caso no contar con los certificados señalados, pueden suscribir los citados formatos a través del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle).

La firma digital debe generarse mediante un software de firma digital en el marco de la normativa de firmas y certificados digitales.

En caso de no contar con la firma digital, la solicitud será rechazada. Excepcionalmente, adjuntando el debido sustento, puede suscribir con firma manuscrita, debiendo indicarse en la post firma: Nombres y apellidos completos, cargo y el sello institucional del cargo.

BASE LEGAL: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

German Gamez Rivas

De: German Gamez Rivas
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 14:30
Para: German Gamez Rivas
Asunto: RV: Atención de Solicitud de corrección de datos en el SEACE - TD. 2023-25467267-LIMA - Exp. 2023-0144379

De: German Gamez Rivas
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 14:29
Para: Perez Tejada Eduardo <eduardo.perez@essalud.gob.pe>; Garcia Cano Maria <maria.garciaca@essalud.gob.pe>
CC: William Alberto Sanchez Elias <wsanchez@osce.gob.pe>; Isela Flor Baylon Rojas <ibaylon@osce.gob.pe>; Vivanco Quino Naren Takur <naren.vivanco@essalud.gob.pe>; dacc2793@gmail.com
Asunto: Atención de Solicitud de corrección de datos en el SEACE - TD. 2023-25467267-LIMA - Exp. 2023-0144379

Estimados Miembros del Comité de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2023-ESSALUD/CNS SERVICIO DE HEMODIALISIS

Por medio de la presente traslado comunicación de la Sub Dirección de Catalogación y Gestión de usuarios del SEACE-OSCE, donde establece la habilitación del sistema y las instrucciones para el registro para la continuidad del proceso de selección

Por lo expuesto se convoca a reunión del colegiado para el día lunes 23 de octubre del 2023 a horas 09.00 a.m.

Atentamente



Germán Daniel Gamez Rivas
Analista de la División de Logística
Centro Nacional de Salud Renal
Tel.: 471-9999, anexo 1473
CEL: 990214983
Coronel Zagarra N°223-227, Jesús María

De: Flavio Quiroz Altamirano <fquiroz@osce.gob.pe>
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 12:54
Para: German Gamez Rivas <german.gamez@essalud.gob.pe>; Vivanco Quino Naren Takur <naren.vivanco@essalud.gob.pe>
CC: William Alberto Sanchez Elias <wsanchez@osce.gob.pe>; Isela Flor Baylon Rojas <ibaylon@osce.gob.pe>
Asunto: Solicitud de corrección de datos en el SEACE - TD. 2023-25467267-LIMA - Exp. 2023-0144379

Buenas tardes.

De la revisión al pedido en el documento del asunto, se indica lo siguiente:

- a) La Habilitación del campo informático del SEACE para registrar solicitudes de rebaja a los postores y que los mismos tengan acceso a registro o envío de su nueva propuesta.

En la pantalla que corresponde al registro de la distribución de la buena pro, se muestran los campos en los cuales se pueden registrar las reducciones de las ofertas:

1. Reducir propuesta (Si/No)
2. Monto Reducido.

b) La Habilitación del campo informático del SEACE para registrar los importes de los postores que acceden a rebaja.

Ver respuesta de literal a).

c) La Habilitación para adjuntar el archivo digital de la nueva acta de buena pro en la página del SEACE.

Se observa que el estado del ítem es Convocado, razón por la cual, al momento de adjudicar la buena pro, se podrá adjuntar el Acta de la Buena Pro en el campo que corresponde.

d) La Habilitación del campo informático del SEACE para registrar la nueva Acta de otorgamiento de buena pro.

Ver respuesta de literal c).

e) La Habilitación del campo informático del SEACE para registrar la fecha de la buena pro y consentimiento y modificación del cronograma.

En la pantalla que corresponde al registro de la distribución de la buena pro, se muestra el campo para registrar la fecha de otorgamiento de la buena pro.

Se sugiere revisar el correo electrónico remitido al OSCE por el señor German Gamez Rivas (german.gamez@essalud.gob.pe) el 29 de septiembre de 2023, 15:48, en la cual se muestran las capturas de las pantallas al momento de registrar la distribución de la Buena Pro en el SEACE. No obstante a ello, se adjuntan las pantallas mencionadas en el correo electrónico.

Por lo mencionado, la entidad puede registrar la información solicitada en el SEACE.

En ese sentido, se procede con el trámite presentado a su cierre y archivo.

German Gamez Rivas <german.gamez@essalud.gob.pe>
Felix Fajardo Quiroz <fajardoqui@osce.gob.pe> - Ignacio Quiroz Naranjo <naranjo@essalud.gob.pe> - German Gamez Rivas <german.gamez@essalud.gob.pe>
CC: William Alberto Sanchez Elias <wasa@osce.gob.pe> - Isela Flor Bayón Rojas <ibayon@osce.gob.pe> - OSCE - OSC - ABDO <osc.abdo@essalud.gob.pe>

Estimado Quiroz,

Mediante la presente, observamos la información en el extremo que cuando se procede a dar clic en "adjudicar distribución" se abre la página "Lista de Postores". En dicha página, a partir del postor N° 3 hasta el postor N° 31, los cuadros de "Monto Reducido" se da clic en "REDUCIR PROPUESTA". Si se habilita para editar, sin embargo, nos permite a detallar el monto reducido, lo cual no podrá completarse el registro.

En tal sentido, se solicita la URGENTE habilitación de los campos para la inclusión de la distribución de la Buena Pro.

Para muestra de ello, se adjunta imágenes y archivo.

Postor	Número de ofertas	Monto Reducido	Cantidad de ofertas reducidas
CONSEJO INTERAMERICANO MULTIRRector	1	14,040.00	343,980.00
CENTRO MEDICO RENAL VILLALBA S.A.C.	2	14,040.00	280,780.00
CENTRO DE DIALISIS SANTA ROSA S.A.C.	3	14,040.00	27,000.00
PLASMA OBTENCION MEDICOS S.A.C.	4	14,040.00	23,420.00
DA VITA S.A.C.	5	14,040.00	27,780.00
ORGANIZACION MEDICA Y DE SERVICIOS HUMANOS S.A.C.	6	14,040.00	27,027.40
CLAUDI INVERSIONES E INVERSIONES GEMERLAS S.A.C.	7	6,360.00	25,674.70
CLINICA RENAL VIRGEN DEL CARMEN SAC HERCOTEY SAC	8	14,040.00	28,000.00
CLINICAL KAME S.A.C.	9	14,040.00	28,000.00
CENTRO DE HEMODIALISIS SUPAD S.A.C.	10	14,040.00	28,722.00
RO MARIANO INVERSIONES FISICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11	14,040.00	28,750.00
INVERSIONES MEDICAS VILLALBA S.A.C.	12	14,040.00	28,000.00

German Gamez Rivas

De: German Gamez Rivas
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 09:28
Para: Flavio Quiroz Altamirano; Vivanco Quino Naren Takur
CC: William Alberto Sanchez Elias; Isela Flor Baylon Rojas; dacc2793@gmail.com
Asunto: Solicitud de corrección de datos en el SEACE - TD. 2023-25456734-LIMA - Exp. 2023-0141921

Buenos días Ing. Flavio Quiroz Altamirano:
Sub Dirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE:

Es grato dirigirme a usted, por medio de la presente con la finalidad de hacer de su conocimiento que se encuentra pendiente nuestra solicitud generada el **06.10.2023**, con registro:

- **Su formulario de código 2023-00182481 ha sido registrado conforme. Se remiten los siguientes datos para su seguimiento respectivo:**
- ***Número de Trámite: 2023-25467267-LIMA**
- ***Número de expediente SGD: 2023-0144379**

En tal virtud, con la finalidad de cumplir el procedimiento que dicta el Artículo 62 del RLC, solicito a vuestro despacho disponer a quien corresponda la atención correspondiente.

Agradeciendo vuestra respuesta e instrucciones del caso, quedo de usted.

Atentamente



Germán Daniel Gamez Rivas
Analista de la División de Logística
Centro Nacional de Salud Renal
Tel.: 471-9999, anexo 1473
CEL: 990214983
Coronel Zagarra N°223-227, Jesús María

De: Flavio Quiroz Altamirano <fquiroz@osce.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 16:15
Para: German Gamez Rivas <german.gamez@essalud.gob.pe>; Vivanco Quino Naren Takur <naren.vivanco@essalud.gob.pe>
CC: William Alberto Sanchez Elias <wsanchez@osce.gob.pe>; Isela Flor Baylon Rojas <ibaylon@osce.gob.pe>
Asunto: Solicitud de corrección de datos en el SEACE - TD. 2023-25456734-LIMA - Exp. 2023-0141921

Buenas tardes.

Mediante correo electrónico del 29 septiembre de 2023, 14:25, dirigido al señor German Gamez Rivas <german.gamez@essalud.gob.pe>, se comunicó la atención al pedido realizado mediante el documento del asunto (se adjunta captura de pantalla 1).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 29 septiembre de 2023, 18:16, dirigido también al señor German Gamez Rivas <german.gamez@essalud.gob.pe>, se confirma la atención al pedido (se adjunta captura de pantalla 2).

En ese sentido, se procede con el trámite presentado a su cierre y archivo.

1.

Solicitud de corrección de datos en el SEACE - TD. 2023-25270812-LIMA - Exp. 2023-0137212 



Flavio Quiroz Altamirano - Flavio.Quiroz@osce.gob.pe
Cuenta que puede recibir notificaciones. [Aplicar filtros](#)

Buenas tardes

El presente es para comunicarle que el pedido realizado mediante el documento del asunto ha sido atendido.

En ese sentido, se le da un plazo de un día hábil para dar la conformidad, en caso contrario, se dará por conforme la atención y se procederá con el trámite presentado a su cierre y archivo.

Atentamente,

Ing. Flavio Arturo Quiroz Altamirano
Especialista SEACE
Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Teléfono: 01 613 5555, anexo 2413
www.gob.pe/osce



Flavio Quiroz Altamirano - Flavio.Quiroz@osce.gob.pe
Cuenta que puede recibir notificaciones. [Aplicar filtros](#)

Buenos días por favor

De acuerdo a la observación reportada en la presente se procedió a realizar la revisión técnica del SEACE con respecto a la actualización del distribuidor de la buena pro, considerando como resultado que el SEACE está actualizado e ingresó la información por parte de la entidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 62.1 del artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado. Dado que la información de cambio de proveedor de bienes y servicios se encuentra en una modalidad de buena pro.

En ese sentido, en caso que no se haya en una instancia del SEACE, no es posible atender la solicitud, y se procede con el cierre del trámite a su cierre y archivo.

Artículo 62. Distribución de la buena pro

62.1. En el caso que en la indagación de mercado se hubiese observado que el requerimiento de la Entidad no puede ser ejecutado por un solo proveedor, los datos prevén la posibilidad de distribuir la buena pro. Lo señalado en el presente numeral no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica.

62.2. El comité de selección en el proceso encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje, en los términos de su oferta y con la cantidad que hubiese ofertado. El costo del requerimiento no abastecido por el postor

ganador es otorgado a los postores que lo hayan respaldado el orden de preferencia. Método que concuerda con los requisitos de catalogación y los precios ofertados, en caso de superarse el límite por ciento (5%) del precio del postor ganador.

62.3. En caso que los precios ofertados superen delimitados, para efectos de otorgarse la buena pro, los postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse a la condición establecida en el numeral anterior.

Atentamente,

Ing. Flavio Arturo Quiroz Altamirano
Especialista SEACE
Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Teléfono: 01 613 5555, anexo 2413
www.gob.pe/osce



Atentamente,

Ing. Flavio Arturo Quiroz Altamirano
Especialista SEACE
Subdirección de Catalogación y Gestión de Usuarios del SEACE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Teléfono: 01 613 5555, anexo 2413
www.gob.pe/osce



German Gamez Rivas

De: consulta_virtual@osce.gob.pe
Enviado el: jueves, 7 de setiembre de 2023 15:42
Para: German Gamez Rivas
Asunto: TKNVX0015106 ASEGURO SOCIAL DE SALUD // AS-Homologacion-SM-2-2023-ESSALUD/CNSR-1 // REGISTRO DE DISTRIBUCION DE BUENA PRO

Estimada/o usuaria/o:

En relación a la consulta formulada le informamos que su caso ha sido reportado al área correspondiente para su atención, con el Ticket de Atención N° TKNVX0015106 ; por lo que, de contar con mayor información, se le estará comunicando por este medio.

Atte.

Rosario Pilar Vásquez Córdova

Centro de Consultas

Unidad de Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Teléfono: 614-3636

www.osce.gob.pe



-----Answer to Message-----

From: german.gamez@essalud.gob.pe

Date: 07/09/2023 13:04:14

Subject: PUBLICACION DE BUENA PRO

Su consulta ha sido registrada conforme. La respuesta a su comunicación se efectuará en un plazo máximo de 24 horas (de lunes a viernes). De tratarse de una incidencia, se comunicará al área correspondiente para su atención.

Gracias. ¡Nos renovamos para servirte mejor!

Nombre/Razon Social GERMAN DANIEL GAMEZ RIVAS

Tipo Documento DNI

Documento 10693572

Email german.gamez@essalud.gob.pe

Numero de telefono 990214983

Tema SEACE

Comentario AS-HOMOLOGACIÓN -SM-2-2023-ESSALUD/CNSR SERVICIO DE ATENCION DE AMBULATORIA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ESTADIO 5 HEMODIALISIS PARA 12 MESES. SE ACABA DE PUBLICAR LA BUENA PRO EN EL SEACE, LA MISMA QUE SE HA DISTRIBUIDO EN 31 POSTORES, PERO AL MOMENTO DE VISUALIZAR LA FICHA DEL PROCEDIMIENTO SOLO SE VISUALIZA COMO SI SE HUBIERA ADJUDICADO UNA SOLA EMPRESA. ADJUNTO PANTALLAZO

Este es un envío automático. Por favor, no responder a este correo electrónico.

Atentamente

Unidad Atención al Usuario - Oficina de Comunicaciones
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Este mensaje de correo electrónico y/o el material adjunto puede contener información confidencial o legalmente protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información

"Esta comunicación contiene información del OSCE y puede contener información confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico o por teléfono"

German Gamez Rivas

De: Coordinador Seace <coordinadorseace@osce.gob.pe>
Enviado el: viernes, 15 de setiembre de 2023 16:21
Para: German Gamez Rivas
CC: ggamezrivas@gmail.com
Asunto: Re: REMISION DE INFORMACION - TKNVX0015106 ASEGURO SOCIAL DE SALUD // AS-Homologacion-SM-2-2023-ESSALUD/CNSR-1 // REGISTRO DE DISTRIBUCION DE BUENA PRO

Estimado

Al respecto, y de lo indicado via telefono, al tratarse de una modificación de datos formalizar su pedido con formato H (enviarlo por mesa de partes virtual del OSCE) solicitar corregir las cantidad requerida y su listado de postores con la cantidad y monto ofertado.

Atte

Wilagos,

El vie, 15 sept 2023 a las 15:58, Coordinador Seace (<coordinadorseace@osce.gob.pe>) escribió:
Estimados

Al respecto, se observa incongruencias en el registro de la cantidad del bien indica 1 igual conforme a la cantidad adjudicada, sin embargo, en su excel se visualiza diversas cantidades, lo cual estaría presentando incongruencias y un error de la Entidad, de ser el caso revisar sus bases a fin que estas cantidades figuran también en el registro de actos preparatorios y finalmente se actualicen en selección para la distribución de la buena pro.